



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 332 Año: 2024	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 11 de octubre de 2024.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

- I. **DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,046,948,238.72 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), INTEGRADO POR TRES CUENTAS A 4º NIVEL, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1122-01-01-02 CONVENIO OPERAGUA CUAUTITLÁN IZCALLI \$1,905,731,097.94 (UN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.); 1122-01-01-03 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN IZCALLI \$132,621,037.18 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); Y 1122-01-01-04 ORG. PÚBLICO DESCENTRALIZADO MAVICI \$8,596,103.60 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE**

LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

- II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASI COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; INTEGRACIÓN DE ÁREA HOMOGÉA (1) UNA; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ALTA DE MANZANAS (14) CATORCE Y CAMBIO DE MANZANA EN ÁREA HOMOGÉNEA (6) SEIS; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**
- III. AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES”, CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

- I. **DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,046,948,238.72 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), INTEGRADO POR TRES CUENTAS A 4º NIVEL, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1122-01-01-02 CONVENIO OPERAGUA CUAUTITLÁN IZCALLI \$1,905,731,097.94 (UN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.); 1122-01-01-03 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN IZCALLI \$132,621,037.18 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); Y 1122-01-01-04 ORG. PÚBLICO DESCENTRALIZADO MAVICI \$8,596,103.60 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

SEIS. – Se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,046,948,238.72 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), INTEGRADO POR TRES CUENTAS A 4º NIVEL, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1122-01-01-02 CONVENIO OPERAGUA CUAUTITLÁN IZCALLI \$1,905,731,097.94 (UN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA

Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.); 1122-01-01-03 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN IZCALLI \$132,621,037.18 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); Y 1122-01-01-04 ORG. PÚBLICO DESCENTRALIZADO MAVICI \$8,596,103.60 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndica; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, POR UN MONTO TOTAL DE **\$2,046,948,238.72 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)**, INTEGRADO POR TRES CUENTAS A 4º NIVEL, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. **1122-01-01-02** CONVENIO OPERAGUA CUAUTITLÁN IZCALLI **\$1,905,731,097.94** (UN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.);
2. **1122-01-01-03** SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN IZCALLI **\$132,621,037.18** (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); y
3. **1122-01-01-04** ORG. PÚBLICO DESCENTRALIZADO MAVICI **\$8,596,103.60** (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.).

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DEL SALDO DE LAS TRES CUENTAS A 4º NIVEL QUE INTEGRAN LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y SE AFECTARA LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO QUINTO, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ROY LÓPEZ LEAL, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ. - RÚBRICA.

- II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASI COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; INTEGRACIÓN DE ÁREA HOMOGÉA (1) UNA; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ALTA DE MANZANAS (14) CATORCE Y CAMBIO DE MANZANA EN ÁREA HOMOGÉNEA (6) SEIS; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

SIETE. – Se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASI COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; INTEGRACIÓN DE ÁREA HOMOGÉA (1) UNA; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ALTA DE MANZANAS (14) CATORCE Y CAMBIO DE MANZANA EN ÁREA HOMOGÉNEA (6) SEIS; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM); ASI COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; INTEGRACIÓN DE ÁREA HOMOGÉNEA (1) UNA; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ALTA DE MANZANAS (14) CATORCE Y CAMBIO DE MANZANA EN ÁREA HOMOGÉNEA (6) SEIS; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO MÉXICO.

CUARTO. - EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO “DEL CATASTRO”, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS Y EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ROY LÓPEZ LEAL, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ. - RÚBRICA.

III. AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES”, CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

OCHO. – Se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES”, CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndica; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 “RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES” CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE

NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6, INCISO 16) Y EL NUMERAL 8 DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ROY LÓPEZ LEAL, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO RAMÍREZ COYOTE.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. ROY LÓPEZ LEAL.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**LIC. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

